I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001319

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

Cerrillos, 04 NOV 2019

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2025/2019 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/658/2019 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Comprobante de Obligación Presupuestaria N°24 Insumos de la Unidad de Presupuesto; el Ordinario Nº500/816/2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/365/2012, N°202/066/2019 y N°202/541/2019; la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/066/2019, se aprobó el programa denominado **"DESARROLLO PRODUCTIVO 2019"**, modificado mediante Decreto Exento N°202/541/2019, que entre sus actividades a ejecutar se contempla Ferias Navideñas.

D E C R E T O:

1. Autorízase la instalación de las **Ferias Navideñas 2019**, en el marco de la ejecución del programa **"DESARROLLO PRODUCTIVO 2019"**, sancionado por Decreto Exento N°202/066/2019 y modificado mediante Decreto Exento N°202/541/2019, cuyo funcionamiento será desde el **13 hasta el 24 de diciembre de 2019 ambos días inclusive, desde las 18:00 horas a 24:00 horas**, por lo que la entrega e instalación de puestos será el día 12 de diciembre de 2019 a contar de las 18:00 horas.

1.1. La desinstalación de los puestos y guirnaldas de la Feria Navideña, se llevará a cabo el día 24 de diciembre de 2019 a contar de las 20:00 horas.

1.2. Cada puesto tendrá las medidas de 3x3, la cual será demarcada en la vía pública y las instalaciones de los puestos se realizará mediante sorteo, el día 10 de diciembre de 2019.

001319

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

1.3. El detalle de la ubicación de las ferias y el número de puestos es el siguiente:

N°	NOMBRE FERIA	UBICACION	N° PUESTOS
1	Villa México	Av. 5 de Abril entre calles Los Tilos hasta Av. Salvador Allende	250
2	Las Torres	Av. las Torres	165
3	Cardenal Raúl Silva Henríquez	Av. Costanera Norte desde Av. Lo Errázuriz hasta calle Francia.	165
4	Plaza Gabriela Mistral	Plaza Gabriela Mistral	42
5	Portal Oeste	Av. Aeropuerto	65
6	Buzeta	Plaza Pedro Aguirre Cerda	40
7	Plaza Arica	Multicancha costado Plaza Arica	40
8	Cancha Plaza Huelen	Cancha Plaza Huelen	40
		TOTAL	**807**

1.4. El Departamento de Patentes Comerciales entre los días 13 al 24 de diciembre del 2019 otorgará un permiso municipal transitorio por el periodo en que ejerza esta actividad comercial de acuerdo a lo estipulado por el Servicio de Impuestos Internos y a lo establecido en la Ordenanza N° 2 de Derechos Municipales, que determina los siguientes cobros:

a Derechos Municipales relacionados con los permisos por el ejercicio transitorio de actividades lucrativas. Artículo 15°, punto 3: **"Puestos artesanales, de juguetes, de libros, vestuario, promocionales y similares por día = 0.01 U.T.M."**

b Derechos Municipales relacionados con los permisos por servicio de aseo y ornato. Artículo 7°, punto 9: **"Retiro de residuos y desechos asociados a un permiso municipal transitorio de feria artesanal, feria navideña o similares. Por puesto, módulo o carro por día = 0.0083 U.T.M."**

c Derechos Municipales relativos a las concesiones y permisos para construcciones o instalaciones en Bienes Nacionales de Uso Público y Municipales. Artículo 16°, punto 16: **"Puestos de ferias en casos especiales como Navidad u otras similares, por puesto por día = 0.004 U.T.M."**

1.5. Conforme a lo establecido en dicha ordenanza municipal, el alcalde puede autorizar la exención de hasta un 99% del valor del cobro del derecho de aseo a las personas, siempre y cuando un informe social realizado por el Departamento de Acción Social acredite la necesidad de realizar dicha exención.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001319

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

1.6. La Dirección de Desarrollo Comunitario se encargará de demarcar la vía pública en los sectores donde se desarrollarán las ferias con los organismos correspondientes, además coordinará con la Dirección de Obras Municipales, la instalación de las guirnaldas eléctricas, empalmes eléctricos y guardias de turno en caso de cualquier imprevisto, en los sectores donde se encontraran ubicadas las ferias, desde el comienzo de su instalación hasta el retiro de estas.

1.7. La Dirección de Tránsito realizará los cierres de calle del Bien Nacional de Uso Público, en los sectores en los que se encuentran ubicadas las Ferias desde el comienzo de su instalación hasta el retiro de estas.

1.8. La Dirección de Gestión Ambiental mediante su Departamento de Aseo realizará limpieza del Bien Nacional de Uso Público en los sectores en los que se encuentran ubicadas las Ferias desde el comienzo de su instalación hasta el retiro de estas.

1.9. Los bienes y servicios necesarios para dar cumplimiento al programa, se adquirirán conforme lo establece el Decreto Exento Nº202/365/2012 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Cerrillos, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	**Monto**
Contratación de Empresa o profesionales con certificación SEC, que realicen el Suministro y armado de 807 guirnaldas eléctricas con sus empalmes correspondientes. Instalación y retiro de empalmes eléctricos y guirnaldas eléctricas. Guardia de emergencia durante todo el tiempo de ejecución de la Feria.	**$32.000.000.-**

1.10. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.06.001.002.000 "Eléctricas y Alumbrado", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

001319

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

OSN/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dideco
Departamento de Patentes Comerciales
Departamento de Abastecimiento
Página Web.